

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0989

DECRETO Nº

NEUQUEN, 27 MAY 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden Nº 854-M-93, originada en la Nota s/n. de fecha 19 de abril de 1993, emanada de la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, mediante la cual solicita la contratación, con carácter de urgente, de una línea punto a punto entre el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- y el Palacio Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la misma es acceder a la cuenta corriente del Municipio que posee dicha entidad;

Que se cuenta con el Presupuesto de la firma TELEFONICA DE ARGENTINA, por la suma total de \$ 3.724,90;

Que atento al monto, corresponde dictar la norma legal pertinente, encuadrando dicho gasto en las excepciones previstas en el Artículo 50º) inciso a) de la Ley Provincial Nº 53;

Que a fs. 5 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita se redacte la norma legal pertinente;

Que en igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal correspondiente, según proyecto de decreto obrante a fs. 2;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a **//////**  
----- realizar la adquisición en forma directa a **TELEFONICA DE**  
**ARGENTINA** de una (1) línea punto a punto, entre la Municipalidad de **//////**  
**///...2º**

X

v/s

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...2º

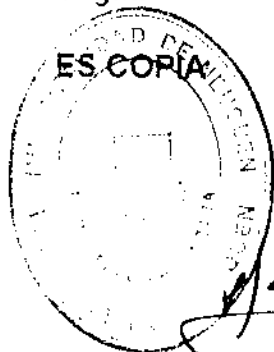
Neuquén y el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.724.90.-), encuadrando dicho gasto dentro de los alcances del Artículo 50º) inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y ///  
----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ///  
----- Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,  
----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GARRE

*Mario Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO